

PROTHALIA S.A.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2018

PROTHALIA S.A.

SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

- Dictamen de los auditores independientes
- Estados separados de situación financiera
- Estados separados de resultados integrales
- Estados separados de cambios en el patrimonio
- Estados separados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros separados

SECCIÓN II: INFORME SOBRE LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SECCIÓN I

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
PROTHALIA S.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de PROTHALIA S.A., los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así, como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PROTHALIA S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Negocio en marcha:

4. Al 31 de diciembre de 2018, las pérdidas acumuladas superan el 60% del capital suscrito y el total de las reservas. Este asunto evidencia una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, dado que constituye una causal de disolución según la normativa societaria vigente. Los accionistas de la Compañía han expresado que proveerán todo el aporte necesario para que la Compañía continúe como negocio en marcha, lo que incluye, incluso, la posibilidad de realizar un futuro aumento del capital social. No modificamos nuestra opinión al respecto.

Otros asuntos:

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 no fueron auditados; las cifras se presentan con fines comparativos.



PKFECUADOR & Co. es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legales independientes que operan en más de 120 países. PKF International Limited, con responsabilidades limitadas, no es responsable de los errores o omisiones que puedan ocurrir en los estados financieros auditados. PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes servicios de auditoría y asesoría en materia de impuestos y cumplimiento legal. PKFECUADOR & Co. es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legales independientes que operan en más de 120 países. PKF International Limited, con responsabilidades limitadas, no es responsable de los errores o omisiones que puedan ocurrir en los estados financieros auditados. PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes servicios de auditoría y asesoría en materia de impuestos y cumplimiento legal.

Av. 9 de Octubre 1911 y Los Rios, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 + P.O. Box 09-04-763 - Guayaquil
PBX +593 4 2367833 • Tel. 2361219 • E-mail: pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
E-mail: pkf@pkfecuador.com • E-mail: pkf@pkfecuador.com • E-mail: pkf@pkfecuador.com
Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2266814 • E-mail: pkf@pkfecuador.com • E-mail: pkf@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 838 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

Asuntos clave de auditoría:

6. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
7. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

8. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
10. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
12. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

12.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

12.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

12.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

12.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

12.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

13. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKF Ecuador K. Sc.
19 de marzo de 2019
Guayaquil, Ecuador

Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores
y Seguros No.02

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en US\$ólares)

Al 31 de diciembre de		ACTIVO	
2018	2017		
6,430	20,786	Documentos y cuentas por cobrar relacionadas (Nota L)	ACTIVOS CORRIENTES:
13,696	538	Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E)	
1,977	5,725	Activos por impuestos corrientes (Nota F)	
8,963	1,422	Servicios y otros pagos anticipados	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES
31,066	28,470		
2,063	486	Equipos	ACTIVOS NO CORRIENTES:
21,280	21,280	Documentos y cuentas por cobrar relacionadas (Nota L)	
23,333	21,766		TOTAL ACTIVOS
54,399	50,236		
11,017	12,606	Documentos y cuentas por pagar no relacionados (Nota G)	PASIVOS CORRIENTES:
7,470	6,131	Documentos y cuentas por pagar relacionadas (Nota L)	
3,587	18,737	Otras obligaciones corrientes	TOTAL PASIVOS CORRIENTES
22,074	23,128		
28,128	23,128	Documentos y cuentas por pagar relacionadas (Nota L)	PASIVOS NO CORRIENTES:
28,128	23,128		
800	800	Capital social	PATRIMONIO (Nota H)
74	74	Reserva legal	
35,288	35,288	Aportes para futuro aumento de capital	
(31,965)	(27,791)	Resultados acumulados	
4,197	8,371		TOTAL PATRIMONIO
64,399	50,236		TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

Ing. Carlos Pablo Henríquez

Representante Legal

Econ. Marilín Chancaay D

Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

Años terminados al		
31/12/2018	31/12/2017	
82,751	93,018	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Nota I)
100,425	90,969	GASTOS OPERATIVOS (Nota J)
23,903	(3,515)	OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETO
6,229	(1,466)	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA
934	295	Participación de trabajadores (Nota K)
1,121		Impuesto a la renta (Nota K)
4,174	(1,761)	UTILIDAD (PÉRDIDA) Y RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO

Ing. Carlos Pablo Henríquez
Representante Legal

Econ. Martín Chancay D
Contadora General

PROTHALIA S.A.

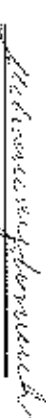
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Aporte para futuro aumento de capital	Resultados acumulados
Saldo al 01 de enero de 2017	800	74	35,288	(30,204)
Pérdida del ejercicio				(1,761)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	800	74	35,288	(31,965)
Ganancia del ejercicio				4,174
Saldo al 31 de diciembre de 2018	800	74	35,288	(27,791)


Ing. Carlos Pablo Henríquez
Representante Legal


Econ. Marilín Chancay D
Contadora General

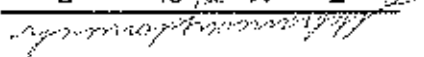
Vea notas a los estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

Años terminados al 31 de diciembre de			
2018	2017		
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Efectivo recibido de clientes			
Efectivo pagado a proveedores			
Otros ingresos y egresos, neto			
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
99,702	81,269		
(109,250)	(77,275)		
23,903	(3,515)		
14,355	499		
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
14,355	499		
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO			
6,430	5,931		
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO			
20,785	6,430		

Ing. Carlos Pablo Henriques
Representante Legal

Econ. Marilín Chancay D
Contadora General


ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

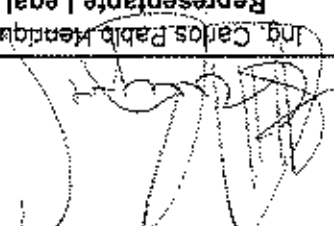
(Continuación)

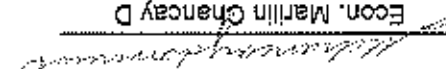
(Expresados en USDólares)

Años terminados al 31 de diciembre de			
2018	2017		
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO			
CON EL EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO			
	4,174	(1,761)	
Ajustes por:			
	1,587	1,587	
	5,741	(194)	
Variación en activos y pasivos corrientes:			
	18,951	(11,729)	
	(5,000)		
	(3,337)		
	8,614	693	
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE			
DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
	14,366	499	

EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Variación en activos y pasivos corrientes:
 Documentos y cuentas por cobrar, neto
 Documentos y cuentas por pagar relacionadas
 Documentos y cuentas por pagar, neto


 Ing. Carlos Rabil Mendez
 Representante Legal


 Econ. Marilin Chanay D
 Contadora General

PROTHALIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en USDólares)

A. PROTHALIA S.A.:

La Compañía fue constituida el 25 de mayo de 2011 y registrada en el Registro Mercantil, el 13 de mayo del mismo año, en el cantón Guayaquil. Su actividad principal es la construcción de inmuebles.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 18 de febrero de 2019 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros: Comprende las cuentas por cobrar relacionadas. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses. Las cuentas por cobrar clientes y relacionados, se derivan de la venta de productos y prestación de servicios en el curso normal de operaciones.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

La Compañía no reconoce un deterioro sobre sus activos financieros, pues la Administración estima que sus cuentas por cobrar tienen una alta probabilidad de recuperación.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

- **Pasivos financieros:** Comprende a cuentas por pagar proveedores locales y relacionados. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses.

Se reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores y relacionados son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal del negocio. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación se realiza de acuerdo a los años de vida útil estimada, que son los siguientes:

ACTIVOS	
Equipos de computación	3
Otros equipos	10
AÑOS	

La depreciación de los equipos es calculada en línea recta. La Administración no estableció un valor residual al costo de los activos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil no es significativo. El gasto por depreciación de los equipos se lo registra en los resultados del año. De igual manera las pérdidas y ganancias por la venta, que se calcula comparando la contraprestación obtenida con el valor en libros.

La vida útil, el método de depreciación y el valor residual se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva. Por otra parte, cuando el valor en libros de un activo excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible. Sin embargo, para las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, se mantendrá la tarifa del 22%.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente; la misma es transferida a matriz. Este beneficio se reconoce en los resultados del periodo en que corresponden.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: La Compañía mide los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo a la prestación de servicios por comisión en ventas de inmuebles.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida en que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios de 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de equipos: La estimación de las vidas útiles se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	20,785		6,430	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Documentos y cuentas por cobrar no relacionadas	538	21,280	13,896	21,280
Documentos y cuentas por cobrar relacionadas				21,280
Total activos financieros	21,323	21,280	20,126	21,280
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Documentos y cuentas por pagar relacionadas	12,606	23,128	11,017	28,128
Documentos y cuentas por pagar no relacionadas			7,470	28,128
Total pasivos financieros	12,606	23,128	18,487	28,128

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas y documentos por cobrar relacionados, cuentas por pagar no relacionados y relacionados, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Corresponde al saldo conciliado en la cuenta corriente N°351701600-4 de Banco Pichincha C.A.

F. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Al 31 de diciembre de			
2018	2017		
3,055	1,977	Crédito tributario por impuesto al Valor Agregado (IIVA)	
2,670	1,977	Retenciones en la fuente del ejercicio	
5,725	1,977		

PROTHALIA S.A.

G. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

En el 2018 incluye principalmente US\$10,826 de comisiones por pagar.

H. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 800 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Aportes para futuras capitalizaciones: Corresponde a aportes en efectivo efectuados por los accionistas para incrementar el capital pagado de la Compañía, el cual está a disposición de los mismos.

Resultados acumulados: La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

I. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Corresponde al cobro realizado por intermediación en la venta de bienes inmuebles.

J. GASTOS OPERATIVOS:

Años terminados al	31/12/2018	31/12/2017
Sueldos y beneficios sociales	13,152	12,965
Comisiones	69,808	61,250
Servicios prestados	12,399	4,478
Otros gastos menores	5,066	12,276
	100,425	90,969

K. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑIA E IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta, fue el siguiente:

	2018	2017
Utilidad (pérdida) del ejercicio	6,229	(1,465)
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	935	
Amortización de pérdidas tributarias años anteriores	1,437	

K. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑIA E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

	2018	2017
Más: Gastos no deducibles (Diferencias permanentes)	1,238	2,812
Base imponible para impuesto a la renta	5,095	1,347
Impuesto a la renta causado	1,121	295
Menos: Crédito tributario años anteriores	1,681	854
Retenciones en la fuente del periodo	988	1,122
Saldo a favor de la Compañía	1,548	1,681

L. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

A continuación, se presenta un resumen de los saldos mantenidos con compañías y partes relacionadas, todas locales:

Al 31 de diciembre de		Transacción	
2018	2017		
Cuentas y documentos por cobrar corrientes			
Constructora Thalia Victoria S.A.	538	Servicios	13,283
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes			
Etiven S.A.	21,280	Servicios	21,280
Cuentas y documentos por cobrar corrientes			
Constructora Thalia Victoria S.A.		Servicios	7,470
Cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Constructora Thalia Victoria S.A.	23,128	Servicios	28,128
	23,128		28,128

A continuación un detalle de las transacciones con Compañías y partes relacionadas:

Ingresos		Transacción	
31/12/2018	31/12/2017		
Años terminados al			
Constructora Thalia Victoria S.A.			
18,474	18,474	Servicios	
18,474			

M. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la

Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

M. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituya gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).

- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al ESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un periodo de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.

M. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Exoneración de ISD para inversiones productivas que susciban contratos de inversión en:

- Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
- Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.

- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión; prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

M. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

N. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

O. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS
MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL
TERRORISMO Y OTROS DELITOS**

SECCIÓN II

**REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Y OTROS DELITOS**

A los Accionistas
PROTHALIA S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. Por disposición expresa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, procedimos a efectuar una revisión a las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos implementados por **PROTHALIA S.A.** al 31 de diciembre de 2018.

- 1.1 Verificar la calificación del Oficial de Cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Resultados: La Compañía ha designado como Oficial de Cumplimiento a Jimena Farrah Zambrano Zambrano con cédula de ciudadanía No. 0983334342-9, cuyo registro electrónico N° 12284 consta en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), con fecha 17 de mayo de 2018.

- 1.2 Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la Compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención del Lavado de Activo.

Resultados: Con fecha 31 de mayo de 2018, la Compañía presentó al organismo de control el Manual de Prevención de Lavados de Activo, que contiene las políticas, los procedimientos de control y los mecanismos que adoptó la Compañía para cumplir con tal finalidad.

- 1.3 En el caso de los grupos empresariales o holding, verificar que el manual de prevención abarque las compañías que lo conformen, siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/o oficial de cumplimiento único.

Resultados: La Compañía pertenece a un grupo empresarial; sin embargo, cada empresa posee de forma independiente sus políticas, procedimientos, y mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos.

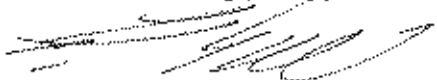


PBX +593 4 2367833 - Tel. 2361219 - E-mail pkf@pkfecuador.com - www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finanzas, piso 12 Of. 2 - P.O. Box 09-04-753 - Guayaquil
Teléfonos +593 2 2263959 - 2263960 - 2266814 - E-mail pkjuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 336 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 - Quito
PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes que operan bajo el mismo nombre y logotipo. PKF International Limited, sus miembros y sus filiales, no asumen responsabilidad alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.

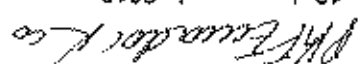
- 1.4 Confirmar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Socios o Accionistas y/o Directorio.
- Resultados:** La Compañía presenta los Reportes de la No Existencia de Operaciones y Transacciones Económicas que igualan o Superan el Umbral (NO RESU), por lo que no es aplicable la presentación del informe anual correspondiente ante la Junta de Accionistas.
- 1.5 Seleccionar aleatoriamente 6 meses de año para realizar lo siguiente:
- a) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US\$10,000), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la Compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
- b) Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en los meses escogidos para la muestra.
- c) Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en el mes correspondiente.
- d) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme a lo requerido en la normativa correspondiente.
- Resultados:** La Compañía presenta los Reportes de la No Existencia de Operaciones y Transacciones Económicas que igualan o Superan el Umbral (NO RESU).
- 1.6 Determinar si el proceso utilizado por la Compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.
- Resultados:** La Compañía proporciona la seguridad necesaria a la custodia y confidencialidad de la información física y digital.
- 1.7 Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación, soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

Resultados: La Compañía cuenta con una matriz de riesgo que está detallada dentro de las políticas, procedimientos, y mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y que permite mitigar los posibles efectos negativos dentro de sus operaciones.

2. Este informe tiene como único propósito lo mencionado en el primer párrafo y ha sido preparado exclusivamente para uso de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y la Administración de la Compañía y no puede ser distribuido por ningún concepto a terceras personas o entidades.



Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No.02


19 de marzo de 2019
Guayaquil, Ecuador